

Envío Acta Diligencia Secuestro

Juzgado 01 Civil Municipal - San Andres - San Andres <jcmpal01adz@notificacionesrj.gov.co>

Jue 20/05/2021 3:10 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hangulom@yahoo.com <hangulom@yahoo.com>; Discoversassolucionesjuridicas@Gmail.Com <Discoversassolucionesjuridicas@Gmail.Com>

CC: Blanca Luz Gallardo Canchila <bgallarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Estefanie Campillo Castiblanco <ecampilc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mark Anthony Pua Aguas <mpuaa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mauricio Hudgson Escalona <mhudgsoe@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victor Eusebio Lever Martinez <vleverm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Virgilio Cardenal Guzman <vcardeng@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

Juzgado 33 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Distrito Judicial de Bogotá

j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hernando Alonso Angulo Martínez

hangulom@yahoo.com

Discover Soluciones Jurídicas y Bodegajes S.A.S

Discoversassolucionesjuridicas@Gmail.Com

Ref.: Envío Acta Diligencia Secuestro

Proceso: Despacho comisorio / Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Demandante: Fernando José Ruiz Zaldua

Demandado: Mario Trespalacios peña

Radicado: 88001-4003-001-2021-00043-00

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito remitirle el acta contentiva de la diligencia realizada el día 20 de mayo del año 2021 por parte de este Juzgado. Asimismo, le envió el enlace de one drive donde podrá descargar el video y audio de la respectiva diligencia

Atentamente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLAS

Email: j01cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Avenida las Americas con Avenida Providencia No. 1C-45 Edificio Ahcar piso 3




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Su mensaje no será atendido por este medio, este correo electrónico corresponde de manera exclusiva al buzón de notificaciones del Juzgado Primero Civil Municipal de San Andrés Islas. Si tiene dudas, solicitudes, oficios o memoriales que radicar a través del correo electrónico j01cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co o a nuestro whatsapp [3148440958](https://www.whatsapp.com/business/profile/3148440958)



Juzgado 01 Civil Municipal - San Andrés - San Andrés compartió una carpeta contigo

Aquí está la carpeta que Juzgado 01 Civil Municipal - San Andrés - San Andrés compartió contigo.

 [88001400300120210004300](#)

 Este vínculo funcionará para cualquier persona.

[Abrir](#)



[Declaración de privacidad](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.